



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0985-2020

Manizales, martes, 10 de noviembre de 2020

Doctor

GERMAN ALFONSO VASQUEZ BOTERO

Inspector Segundo Urbano de Policía

Secretaría de Gobierno

Carrera 28A Calle 14, Casa de Justicia la Macarena

La Ciudad: Manizales

Asunto: Informe- Barrio Senderos de Normandia Carrera 45A No. 8-71

Referencia: GED 33340-2020 /UGR 1549-2020

Cordial saludo

En referencia al Control Urbano ejercido por parte del *Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, se realiza la visita ocular el día 15 de octubre del 2020, al predio con dirección Carrera 45A No. 8-71, Barrio Senderos de Normandia Comuna La Macarena, nos permitimos brindar el siguiente Informe, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2020)

RADICADO:	GED 33340-2020 /UGR 1549-2020
DIRECCION VISITA:	Carrera 45A No. 8-71
FECHA DE LA VISITA:	15 de octubre del 2020
BARRIO / COMUNA:	Senderos de Normandia/La Macarena
PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2020:	LUZ STELLA MARIN CARDONA y otros CC. 30.301.037
FICHA CATASTRAL:	104000005890008000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-100411
ESTRATO:	-
NOMBRE FUNCIONARIOS:	ARQ. CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO ING. JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ

CONCLUSION

- ✓ Al momento de la visita al sector ubicado en Senderos de Normandia con dirección Carrera 45A No. 8-71 cuyo acceso es por la vía el Centenario, se encuentran una construcción de una vivienda en estructura liviana invadiendo un predio privado.
- ✓ Se remite a la inspección Segunda Urbano de Policía para su conocimiento y fines pertinentes teniendo presente que se tiene una invasión a un bien privado.
- ✓ El asentamiento que se ha efectuado, están ubicado en un bien privado La LEY 1801 del 20 de julio del 2016 (Código Nacional de policía y Convivencia) en el artículo 79 **EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE PROTECCION DE LOS BIENES INMUEBLES**, se recomienda a la Inspección Segunda Urbana de Policía recuperar el bien privado.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

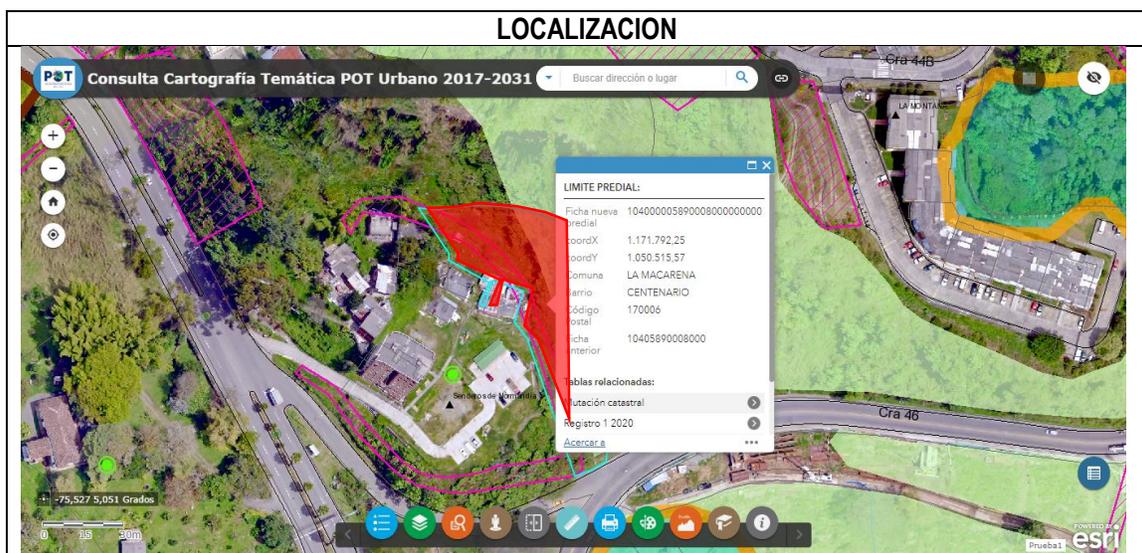


IMAGEN No1. Barrió Senderos de Normandía, Comuna La Macarena. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov

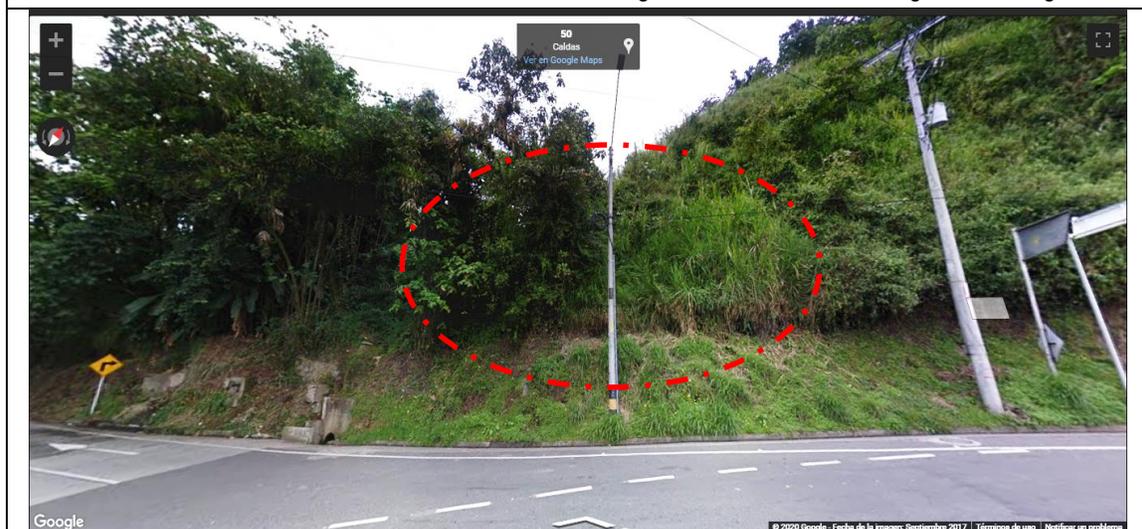


IMAGEN No2. Imagen tomada por Google Street view, Septiembre 2017, Dirección Carrera 45A No. 8-71



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0985-2020

Manizales, martes, 10 de noviembre de 2020

2. Propietario del inmueble

Según registro IGAC 2020, el inmueble de ficha catastral actual **104000005890008000000000** está a nombre de las siguientes personas:

PROPIETARIO	No. CEDULA
LUZ STELLA MARIN CARDONA	30.301.037
HERNANDO ORTIZ ARIAS	10.228.611
CAMILO LOPEZ MARULANDA	16.078.508
LEIDY MANUELA VANEGAS BALLESTEROS	1.053.858.947

3. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

Se realizó la visita ocular a la dirección Carrera 45A No. 8-71 en el barrio Senderos de Normandía, Comuna La Macarena, con el fin de verificar unas construcciones que invaden un bien privado.

Al momento de la visita, NO se observaron trabajadores, pero si se observan materiales de obra, se evidencio la construcción de una vivienda con estructura en pilotes que sirve como elementos estructurales son usados como columna la cual se encuentra soportando una perfilería metálica y un piso en madera, con muros en placas de fibrocemento, por otra parte se tiene cubierta con tejas traslucidas en pvc.

De acuerdo a los testimonios del quejoso el señor que está invadiendo el lote, ha venido realizando la construcción, sin los debidos estudios o permisos por parte de la Curaduría Urbana de Manizales,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



4. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.

RESTRICCIONES

De conformidad al *Consulta Cartográfica Temática POT Urbano 2017 -2031*, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (sig.manizales.gov.co), según respectiva localización del predio en barrio Senderos de Normandía, con ficha catastral No **104000005890008000000000**, vigente, adoptado bajo acuerdo municipal No. 0958 de 2017, se evidencia **SI presentar restricciones para desarrollos urbanísticos, por tratarse de un bien privado y además están construidas, en una zona de amenaza media y zona de riesgo media.**

4. Si las obras que se están realizando requieren licencia. y que tipo de licencia se requiere

Las obras que se están realizando en dicho predio **NO** son licenciables, por cuanto están invadiendo un bien privado.

5. Cuántos metros cuadrados (2) de intervención han realizado.

En adelante se presenta el área de intervención construida, según verificación métrica en la visita al predio en Senderos de Normandía, Comuna La Macarena. Se ha realizado una intervención de **25 mts²** aproximadamente



REGISTRO FOTOGRAFICO de la visita ocular realizada el día 15 de Octubre del 2020 por parte del Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



Fotografía No 1. Se pudo evidenciar una vivienda apoyada con pilotes usadas como columnas.



Fotografía No 2. Se evidencio material de construcción al interior del lote.



Fotografía No 3. En la visita ocular se pudo observar, una construcción en estructura liviana con muros en placa de fibrocemento con cubierta en tejas traslucidas de pvc.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SGM VC 0985-2020

Manizales, martes, 10 de noviembre de 2020

CONCLUSION

- Al momento de la visita al sector ubicado en Senderos de Normandía con dirección Carrera 45A No. 8-71 cuyo acceso es por la vía el Centenario, se encuentran una construcción de una vivienda en estructura liviana invadiendo un predio privado.
- Se remite a la Inspección Segunda Urbana de Policía para su conocimiento y fines pertinentes teniendo presente que se tiene una invasión a un bien privado.
- El asentamiento que se ha efectuado, están ubicado en un bien privado La LEY 1801 del 20 de julio del 2016 (Código Nacional de policía y Convivencia) en el artículo 79 **EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE PROTECCION DE LOS BIENES INMUEBLES**, se recomienda a la Inspección Segunda Urbana de Policía recuperar el bien privado

Visitó: *Equipo técnico Vigilancia y Control Urbanístico*

Atentamente,

ING. JUAN PABLO GÓMEZ GÓMEZ

Profesional Universitaria

*Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*

ARQ. CARLOS ARTURO ARISTIZABAL BLANCO

Profesional Universitario

*Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría de Gobierno Municipal*

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co